

LEY XXI - N° 22
(Antes Ley 2523)

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Provincial, la suscripción del convenio entre la Provincia y el Servicio Nacional de Agua Potable, para la captación de fondos nacionales e internacionales provenientes del “V Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo”, que otorga dicho Organismo a la República Argentina, para financiar proyectos y obras de alcantarillados y agua potable, para poblaciones de hasta 15.000 habitantes.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y a todas las Municipalidades de la Provincia.